

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 21

Número de Repertorio: 44

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 21 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312530551	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	COMPRADOR
1315335388	REYES PONCE LUISA ARIANNA	VENDEDOR
1310518616	ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1-19-43-46-000	81273	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 02 enero 2024

Fecha generación: martes, 02 enero 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 8 1 4 2 5 1 M 0 1 1 G Z





Factura: 002-002-000063417



20231308004P02443

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P02443						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310518616	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES PONCE LUISA ARIANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315335388	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312530551	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24904.32						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO
POR LOS CONYUGES, SEÑOR JOSE JUVENAL
ZAMBRANO OREJUELA Y SEÑORA LUISA ARIANNA
REYES PONCE; A FAVOR DE LA SEÑORA GEMA
GRACIELA PINARGOTE MENDOZA. CUANTÍA: VEINTE
Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y
DOS/100 (USD \$24.904,32).-DOS COPIAS.-.....**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedores, los cónyuges, señor JOSE JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA y señora LUISA ARIANNA REYES PONCE, estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal formada por ellos; y por otra parte en calidad de Comprador, el señor FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA en calidad de Apoderado de la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, según copia certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento como habilitante; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Cedula a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
2 agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y
3 efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la
4 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
5 me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las
8 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente contrato
10 comparecen por una parte, el señor JOSE JUVENAL ZAMBRANO
11 OREJUELA con su domicilio legal en la provincia de Manabí, Manta,
12 Urbanización Playa Alta, con cédula uno tres uno cero cinco uno
13 ocho seis uno seis (1310518616), con correo electrónico
14 juvenal_83@hotmail.com, de estado civil casado con la señora LUISA
15 ARIANNA REYES PONCE con cédula uno tres uno cinco tres tres
16 cinco tres ocho ocho (1315335388), a quien para efectos de este
17 contrato, se le denominará como EL VENDEDOR; y, por otra parte,
18 comparece el señor FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA,
19 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos,
20 dos, cinco, cuatro, cuatro, cinco guión nueve (131225445-9) en
21 calidad de Apoderado de la señorita GEMA GRACIELA PINARGOTE
22 MENDOZA con cédula uno tres uno dos cinco tres cero cinco cinco
23 uno (1312530551) ecuatoriana, de estado civil soltera, según copia
24 certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento
25 como habilitante, quien para efectos de este contrato, se le
26 denominará como LA COMPRADORA y, a quienes en conjunto, se les
27 denominará como "LAS PARTES". Los comparecientes libre y
28 voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura de

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 compraventa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** La
2 compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A., es propietaria de los
3 siguientes lotes de terrenos ubicados en: Uno.- Parte del lote Ocho,
4 ubicado en el barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón
5 Manta, con las siguientes medidas y linderos, Frente: ciento uno
6 coma noventa y cuatro metros (101,94m), lindera con calle pública
7 catorce coma veintiséis metros (14,26m) ancho; Atrás: cien metros
8 (100,00m), lindera con lote a adjudicar heredera María Rita Gamboa
9 Reyes; Derecho: ciento nueve coma ochenta y nueve metros
10 (109,89m), lindera con lote a adjudicar heredera María Rita Gamboa
11 Reyes; Izquierdo: noventa coma once metros (90,11m), lindera con
12 lote a adjudicar heredera María Rita Gamboa Reyes, con un área de
13 diez mil metros cuadrados (10.000m²); el cual fue adquirido según
14 consta de la escritura pública de compraventa otorgada en la
15 Notaría Cuarta del Cantón Manta con fecha diecinueve de julio del
16 dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 cantón Manta el dos de agosto del dos mil veintiuno; y, Dos.- Lote
18 de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-
19 Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta, con un área
20 total de cuarenta y un mil setecientos veintitrés coma cero un
21 metros cuadrados (41.723,01 m²); con las siguientes medidas y
22 linderos: FRENTE: en setenta y uno coma cuarenta y seis metros
23 (71,46m), sin especificación; ATRÁS: en sesenta y nueve coma cero
24 cuatro metros (69,04m), partiendo del costado derecho hacia el
25 izquierdo más cuarenta y siete coma sesenta y seis metros (47,66),
26 más dieciséis coma treinta y siete metros (16,37m), más once coma
27 setenta y dos metros (11,72m), más treinta y tres coma veintinueve
28 metros (33,29m), más veinte coma treinta y un metros (20,31m),

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 más treinta y dos coma cincuenta y nueve metros (32,59m), más
2 setenta y tres metros (73,00m), linderando con propiedad de Juan
3 Carlos López Gamboa; COSTADO DERECHO: en cien metros
4 (100,00m), partiendo del frente hacia atrás más giro de noventa
5 grados (90°) con ciento nueve coma ochenta y nueve metros
6 (109,89), linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López
7 Gamboa más catorce coma veintisiete metros (14,27m), linderando
8 con calle pública más giro de ochenta y cinco grados (85°) con once
9 coma veintiséis metros (11,26m), linderando con propiedad de María
10 Rita Gamboa Reyes más quince coma dieciséis metros (15,16m), más
11 trece coma diez metros (13,10m), más setenta y cuatro coma
12 cincuenta y siete metros (74,57m), linderando con propiedad de
13 Juan Carlos López Gamboa; COSTADO IZQUIERDO: ciento tres coma
14 veintiún (103,21m), partiendo del frente hacia atrás con más
cincuenta y dos coma cero ocho metros (52,08m), más ochenta y tres
coma setenta y un metros (83,71m), lindera con calle planificada;
según consta de la escritura pública de compraventa otorgada en la
Notaría Cuarta del Cantón Manta con fecha trece de septiembre del
dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta el veintidós de septiembre del dos mil veintiuno. **DOS**
PUNTO DOS. Con fecha veintiuno de abril del dos mil veintidós, se
encuentra otorgada por parte del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta la RESOLUCIÓN
EJECUTIVA No. MTA guion dos mil veintidós guion ALC guion cero
ocho uno, mediante la cual se resuelve: "Artículo Uno.- APROBAR el
proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL TRES", el
cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector
Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 el Lote Uno número uno guion uno nueve guion cero ocho guion
2 nueve seis guion cero cero cero (1-19-08-96- 000), y Lote Dos
3 número uno guion uno nueve guion tres ocho guion cero uno guion
4 cero cero cero (1-19-38-000), que cumple con los requisitos
5 establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial,
6 Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo,
7 Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según
8 el informe técnico No. MTA guion DDPT guion INF guion uno dos
9 cero cuatro dos cero dos dos uno dos cero seis (120420221206).
10 Artículo Dos.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción
11 del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y
12 vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que
13 deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y
14 Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución
15 será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del
16 Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente
17 perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamente entregar
18 cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Artículo Tres.-
19 NOTIFICAR a través de la Secretaría Municipal al promotor de la
20 Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, así
21 como a las Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos
22 Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y
23 Planificación Estratégica, a fin de que se dé cumplimiento a los
24 informes que han servido como habilitantes para que se dicte este
25 acto administrativo Cúmplase y Notifíquese”, la cual se encuentra
26 legalmente inscrita el doce de mayo del dos mil veintidós en el
27 Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DOS PUNTO TRES.**
28 Conforme consta de la escritura pública otorgada el día dos de junio

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

[Firma manuscrita]

20231308004P02443



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 del año dos mil veintidós, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón
2 Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
3 Manta el día quince de junio del año dos mil veintidós, consta la
4 protocolización de planos del proyecto definitivo de la Urbanización
5 “CRISTAL AZUL TRES”, el cual se encuentra situado en el Barrio
6 Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, parroquia y cantón
7 Manta, con claves catastrales en el LOTE UNO No. uno uno nueve
8 cero ocho nueve seis cero cero cero (1190896000) (Ficha Registral
9 No. siete seis uno cinco cero (76150) con un área de diez mil metros
10 cuadrados (10.000,00 m2)) y LOTE DOS No. uno uno nueve tres
11 ocho cero uno cero cero cero (1193801000) (Ficha Registral No. siete
12 siete nueve cuatro tres (77943) con un área de cuarenta y un mil
13 setecientos veintitrés coma cero un metros cuadrados
14 (41.723,01m2)), que cumple con los requisitos establecidos en el
COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y
Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico
No. MTA guion DDPT guion INF guion uno dos cero cuatro dos cero
dos dos uno dos cero seis. LOTES EN GARANTIA. LOTE F guion Cero
19 Nueve (F-09) de cuatrocientos cuarenta coma cincuenta y un metros
20 cuadrados (440,51M2). LOTE F guion Diez (F-10) de doscientos
21 veintinueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados (229,54M2).
22 LOTE F guion Doce (F-12) de doscientos cuarenta y cinco coma
23 setenta y ocho metros cuadrados (245,78M2). LOTE “H” de seis mil
24 seiscientos setenta y nueve coma setenta y tres metros cuadrados
25 (6.679,73M2). LOTE “J” de un mil ochenta y cuatro coma dieciocho
26 metros cuadrados (1.084,18M2). **DOS PUNTO CUATRO.** Con fecha
27 de otorgamiento/providencia de dos de junio del año dos mil
28 veintidós, y con fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 del cantón Manta el día veintinueve de junio del año dos mil
2 veintidós, consta el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AREAS
3 VERDES Y GARANTÍAS: de la Urbanización Cristal Azul Tres,
4 ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, Cantón
5 Manta, mediante oficio No. MTA guion DSCC guion OFI guion cero
6 seis cero seis dos cero dos dos uno uno uno seis (060620221116),
7 Manta, seis de junio del dos mil veintidós. **DOS PUNTO CINCO.**
8 Conforme consta de la escritura pública otorgada el día diecinueve
9 de septiembre del año dos mil veintidós, en la Notaría Pública
10 Cuarta del Cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del cantón Manta el día veintiuno de septiembre del año
12 dos mil veintidós, consta la SUBDIVISIÓN. Mediante Aprobación de
13 Subdivisión Nro. SU-092022-000645; de fecha 07 de septiembre del
14 2022; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales,
15 APRUEBA la SUBDIVISIÓN del terreno de propiedad de la compañía
16 INMOBILIARIA TEAMCO S.A., signado con la ficha Registral es la
17 Nro. 80408, ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3" situado
18 en el barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la
19 parroquia y cantón Manta, quedando subdividido con las siguientes
20 medidas y linderos: Lote de terreno signado con el Nro. 1 de la
21 Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio
22 Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y
23 cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.50
24 m - Lindera con calle planificada Av. 4 + 5.50m. ATRÁS: 11.00 m -
25 Lindera lote 18 Mz. C. COSTADO DERECHO: 16.50 m - Lindera con
26 calle planificada 1. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con
27 lote 2 Mz. G. Área total 217.37 m². Código catastral 1-19-43-39-
28 000. Lote de terreno signado con el Nro. 2 de la Manzana "G"

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de
2 Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.
3 Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera
4 con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 17 Mz. C.
5 COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 01 Mz. G.
6 COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 03 Mz. G. Área
7 total 220.00 m². Código catastral 1-19-43-40-000. Lote de terreno
8 signado con el Nro. 3 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización
9 "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
10 Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes
11 medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle
12 planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 16 Mz. C.
13 COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 02 Mz. G.
14 COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 04 Mz. G. Área
15 total 220.00 m². Código catastral 1-19-43-41-000. Lote de terreno
16 signado con el Nro. 4 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización
17 "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
18 Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes
19 medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle
20 planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 15 Mz. C.
21 COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 03 Mz. G.
22 COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 05 Mz. G. Área
23 total 220.00 m². Código catastral 1-19-43- 42-000. Lote de terreno
24 signado con el Nro. 5 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización
25 "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
26 Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes
27 medidas y linderos: FRENTE: 10.40 m – Lindera con calle
28 planificada Av. 4. ATRÁS: 10.40 m – Lindera con parte del lote 14 y

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 13 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 04 Mz.
2 G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 06 Mz. G. Área
3 total 208.00 m². Código catastral 1-19-43-43-000. Lote de terreno
4 signado con el Nro. 6 de la Manzana “G” ubicado en la Urbanización
5 “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
6 Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes
7 medidas y linderos: FRENTE: 10.00 m – Lindera con calle
8 planificada Av. 4. ATRÁS: 10.00 m – Lindera con parte del lote 12 y
9 13 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 05 Mz.
10 G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con propiedad
11 particular. Área total 200.00 m². Código catastral 1-19-43-44-000.
12 Lote de terreno signado con el Nro. 7 de la Manzana “G” ubicado en
13 la Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector
14 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
15 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle
16 planificada Av. 4. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 18 Mz. G.
17 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con propiedad particular.
18 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 8 Mz. G. Área
19 total 222.36 m². Código catastral 1-19-43-45-000. Lote de terreno
20 signado con el Nro. 8 de la Manzana “G” ubicado en la Urbanización
21 “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
22 Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes
23 medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle
24 planificada Av. 4. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 17 Mz. G.
25 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 7 Mz. G. COSTADO
26 IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 9 Mz. G. Área total 222.36
27 m². Código catastral 1-19-43-46-000. Lote de terreno signado con el
28 Nro. 9 de la Manzana “G” ubicado en la Urbanización “CRISTAL

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la
2 parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos:
3 FRENTE: 11.00 m - Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS:
4 11.00 m - Lindera con lote 16 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m
5 - Lindera con lote 8 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m -
6 Lindera con lote 10 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-
7 19-43-47-000. Lote de terreno signado con el Nro. 10 de la Manzana
8 "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de
9 Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.
10 Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m - Lindera
11 con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m - Lindera con lote 15
12 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m - Lindera con lote 9 Mz. G.
13 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m - Lindera con lote 11 Mz. G. Área
14 total 239.80 m2. Código catastral 1- 19-43-48-000. Lote de terreno
15 signado con el Nro. 11 de la Manzana "G" ubicado en la
16 Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector
17 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
18 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m - Lindera con calle
19 planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m - Lindera con lote 14 Mz. G.
20 COSTADO DERECHO: 21.80 m - Lindera con lote 10 Mz. G.
21 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m - Lindera con lote 12 Mz. G. Área
22 total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-49-000. Lote de terreno
23 signado con el Nro. 12 de la Manzana "G" ubicado en la
24 Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector
25 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
26 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.50 m - Lindera con calle
27 planificada Av. 4 + 5.50. ATRÁS: 11.00 m - Lindera con lote 13 Mz.
28 G. COSTADO DERECHO: 21.80 m - Lindera con lote 11 Mz. G.

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 COSTADO IZQUIERDO: 18.30 m – Lindera con calle planificada 1.
2 Área total 237.17 m2. Código catastral 1-19-43-50-000. Lote de
3 terreno signado con el Nro. 13 de la Manzana “G” ubicado en la
4 Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector
5 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
6 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.57 m – Lindera con calle
7 planificada Av. 5 + 5.43 siguiendo su curvatura. ATRÁS: 11.00 m –
8 Lindera con lote 12 Mz. G. COSTADO DERECHO: 18.30 m – Lindera
9 con calle planificada 1. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera
10 con lote 14 Mz. G. Área total 237.17 m2. Código catastral 1-19-43-
11 51- 000. Lote de terreno signado con el Nro. 14 de la Manzana “G”
12 ubicado en la Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de
13 Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.
14 Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera
con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 11
Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 13 Mz. G.
COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 15 Mz. G. Área
total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-52-000. Lote de terreno
19 signado con el Nro. 15 de la Manzana “G” ubicado en la
20 Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector
21 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
22 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle
23 planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 10 Mz. G.
24 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 14 Mz. G.
25 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 16 Mz. G. Área
26 total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-53-000. Lote de terreno
27 signado con el Nro. 16 de la Manzana “G” ubicado en la
28 Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
2 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle
3 planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 9 Mz. G.
4 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 15 Mz. G.
5 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 17 Mz. G. Área
6 total 239.80 m². Código catastral 1-19-43-54-000. Lote de terreno
7 signado con el Nro. 17 de la Manzana “G” ubicado en la
8 Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector
9 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
10 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle
11 planificada Av. 5. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 8 Mz. G.
12 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 16 Mz. G.
13 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 18 Mz. G. Área
14 total 222.36 m². Código catastral 1-19-43-55-000. Lote de terreno
15 signado con el Nro. 18 de la Manzana “G” ubicado en la
16 Urbanización “CRISTAL AZUL 3”; barrio Jesús de Nazareth, sector
17 Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las
18 siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle
19 planificada Av. 5. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 7 Mz. G.
20 COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 17 Mz. G.
21 COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con propiedad particular.
22 Área total 222.36 m². Código catastral 1- 19-43-56-000. **DOS**
23 **PUNTO SEIS.** El señor JOSE JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA es
24 propietario del siguiente bien inmueble ubicado en la Urbanización
25 “CRISTAL AZUL TRES”, situado en el Barrio Jesús de Nazareth,
26 sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta, con sus
27 respectivas áreas y linderos: Lote de terreno signado con el
28 NÚMERO CERO OCHO (08) DE LA MANZANA “G”: Frente: 10.20 m –

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Lindera con calle planificada Av. 4. Atrás: 10.20 m – Lindera con
2 lote 17 Mz. G Derecho: 21.80 m – Lindera con lote 7 Mz. G.
3 Izquierdo: 21.80 m – Lindera con lote 9 Mz. G. Área Total:
4 222.36m². **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud de los
5 antecedentes expuestos, el señor JOSE JUVENAL ZAMBRANO
6 OREJUELA, da en venta y perpetua enajenación a favor la señorita
7 GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA el lote de terreno signado
8 con el NÚMERO CERO OCHO (08) DE LA MANZANA “G”, ubicado en
9 la Urbanización “CRISTAL AZUL TRES”, barrio Jesús de Nazareth,
10 sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, provincia
11 de Manabí; el cual se encuentra circunscrito dentro de los linderos
12 singulares y superficie antes detallados. **CUARTA.- PRECIO Y**
13 **FORMA DE PAGO:** LAS PARTES han acordado que el justo precio
14 por el inmueble prometido en venta es de VEINTE Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA con 32/100 (US \$24.904,32), dinero que fue cancelado
mediante transferencia bancaria. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** EL
VENDEDOR declara que está conforme con el precio pactado y su
19 forma de pago, por cuya razón transfiere a favor de LA
20 COMPRADORA el dominio, uso y goce del inmueble signado como
21 lote de terreno signado con el NÚMERO CERO OCHO (08) DE LA
22 MANZANA “G”, ubicado en el barrio Jesús de Nazareth de la
23 parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, con todos sus
24 usos, costumbres y servidumbres anexas, instalaciones, entradas
25 sin reserva alguna, declarando que sobre los mismos, no pesa
26 ningún gravamen o limitación de uso. Asimismo, se aclara que
27 cualquier tipo de instalación de acometida relacionada a
28 electricidad, agua potable e internet, o cualquier otro tipo de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 servicio correrá por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. Por lo
2 tanto, LA COMPRADORA declara conocer todas las estipulaciones
3 constantes en el presente contrato y acepta esta escritura en todas
4 sus partes. **SEXTA.- POSESIÓN:** Por mutuo acuerdo voluntario

5 entre las Partes, se establece que, una vez que la VENDEDORA
6 realice la correspondiente acta de entrega y recepción formal del
7 inmueble objeto del presente contrato, se obliga y autoriza para que
8 LA COMPRADORA entre en inmediata posesión, uso y goce del
9 inmueble detallado en la Cláusula Segunda del presente contrato.

10 Hecho que es de conocimiento de LA COMPRADORA y lo acepta en
11 su totalidad. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES:** EL COMPRADOR
12 declara recibir a su entera satisfacción el bien inmueble objeto de
13 esta compraventa, por lo que nada tiene que reclamar al
14 VENDEDOR. EL VENDEDOR por su parte, declara que el inmueble
que se vende mediante este instrumento no se encuentra
hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta
del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón
Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera,

19 EL VENDEDOR declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
20 suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones
21 rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de
22 herencia, y que se halla libre de juicios. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos
23 los gastos, incluyendo los habilitantes, el impuesto a la alcabala e
24 impuestos prediales, aranceles notariales, todos aquellos necesarios
25 para conseguir el registro de la transferencia en el sistema de
26 catastro municipal y la inscripción de este contrato en el Registro de
27 la Propiedad del cantón Manta y los honorarios del abogado, son de
28 cuenta exclusiva de LA COMPRADORA, exceptuando el

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 correspondiente al impuesto a la utilidad en la compraventa que, de
2 causarse, le corresponderá asumir a EL VENDEDOR. **NOVENA.-**
3 **ACEPTACION Y SANEAMIENTO:** LAS PARTES declaran que aceptan
4 el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus
5 intereses y se ratifican mediante la suscripción del mismo. EL
6 VENDEDOR declara que el bien inmueble objeto del presente
7 contrato, no se halla afectados por ningún gravamen de cualquier
8 naturaleza, pues sobre este no pesa hipoteca, embargo, prohibición
9 de enajenar, ni limitación de dominio, pero en todo caso se obliga al
10 saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios de conformidad
11 con la ley. **DÉCIMA.- ORIGEN LÍCITO DE FONDOS:** LA
12 COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos y sus servicios
13 que ha utilizado para la presente negociación tienen origen lícito,
14 verificable y no tienen relación con el cultivo, producción,
15 fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de
16 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad
17 contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de
18 responsabilidad al respecto. **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y**
19 **COMPETENCIA:** Las controversias que surjan con motivo de la
20 interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia que
21 se relacione directa o indirectamente con el presente Contrato,
22 deberán tratar de resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES
23 mediante el trato directo y la buena fe. En caso de no llegar a un
24 acuerdo de las controversias de manera amigable, LAS PARTES
25 renuncian a su fuero y domicilio, y fijan como domicilio la ciudad de
26 Manta, sometiéndose a los jueces competentes de lo Civil de dicha
27 ciudad y al procedimiento que corresponda. **DÉCIMA SEGUNDA.-**
28 **AUTORIZACIONES:** EL COMPRADOR queda debidamente autorizado

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro
2 de la Propiedad del cantón Manta, quien se reserva el derecho de
3 facultar a terceras personas que consideren necesarias, para
4 realizar cualquier tipo de trámite relacionado con la transferencia de
5 dominio y su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad
6 correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. (Firmado)
8 Abogado Martin Freire Cueva, Matrícula Número diecisiete dos
9 mil diecisiete guión dos mil seis del Foro de Abogados del Consejo
10 de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
11 la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes
12 queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
13 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a
14 los datos de carácter personal consignados en el presente
15 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de
16 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al
17 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos
18 datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:
19 Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria,
20 los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones
21 legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en
22 la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de
23 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
24 y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten
25 aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
26 comunicación de los datos personales es un requisito legal,
27 encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales,
28 y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento
2 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser
3 este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en
4 las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los
5 datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en
6 el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las
7 funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento,
8 de las que pueden derivarse la existencia de decisiones
9 automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las
10 Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por
11 Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e
12 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de
13 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las
14 cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
15 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la
16 Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en
17 esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años
18 necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o
19 quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
20 futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o
21 entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la
22 norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de
23 acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición
24 al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el
25 caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
26 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que
27 no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la
28 siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
2 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la
3 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
4 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
5 notaria, de todo cuanto doy fe.....

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. JOSE JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA

C.C. # 131051861-6

VENDEDOR.-

SRA. LUISA ARIANNA REYES PONCE

C.C. # 131533538-8

VENDEDORA.-

SR. FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA

C.C. # 131225445-9

APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA GEMA GRACIELA PINARGOTE
MENDOZA

COMPRADOR.-



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 122023-107321

Manta, martes 19 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-43-46-000 perteneciente a ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL con C.C. 1310518616 Y REYES PONCE LUISA ARIANNA con C.C. 1315335388 ubicada en LOTE 8 MZ "G", UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$24,904.32 VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$24,904.32 VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES 32/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADE YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL .



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



110826568WPXAG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/198479
DE ALCABALAS**

Fecha: 18/12/2023

Por: 224.13

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 18/12/2023



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Identificación: 1310518616 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA

Identificación: 1312530551 **Teléfono:** 0997193727

Correo: grace20_03@hotmail.com

Detalle:

VE-595876



PREDIO: Fecha adquisición: 18/09/2023

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-19-43-46-000 24,904.32 222.36 LOTE8MZGUBICADOENLAURBANIZACION"CRISTALAZUL3

Precio de Venta

24,904.32

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	249.04	99.62	0.00	149.42
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	74.71	0.00	0.00	74.71
Total=>		323.75	99.62	0.00	224.13

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			99.62
Total=>				99.62

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCO

 BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante 14441515

- 1 Las transferencias a partir de las 12h00 con esta institución se realizarán el próximo día laboral.

Monto	S 1.00
Costo de transacción	S 0.36
IVA	S 0.04
Fecha	15 sept. 2023

Cuenta origen

Nombre Reyes Ponce Luisa Ar...

Número de cuenta ****7003

Cuenta destino

Nombre Notaria 4 de Manta

Número de cuenta ****1674

Banco Banecolador S.p.

Código de identificación No registrado



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000473072

Contribuyente

ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Identificación

13xxxxxxxxx6

Control

000006358

Nro. Título

473072

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-20

Expiración

2024-01-20

Descripción

Año/Fecha

12-2023/01-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Total

\$3.00

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-19-43-46-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-20 09:01:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

\$3.00

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

N° 122023-107217

Manta, lunes 18 diciembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL** con cédula de ciudadanía No. **1310518616**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 18 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1108160LWQBK8D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102023-103126

N° ELECTRÓNICO : 229696

Fecha: 2023-10-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-43-46-000

Ubicado en: LOTE 8 MZ "G", UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 222.36 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1310518616	ZAMBRANO OREJUELA-JOSE JUVENAL
1315335388	REYES PONCE-LUISA ARIANNA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,904.32

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 24,904.32

SON: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11040276SPLLCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-12-19 13:38:19

PAGINA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

81273

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031351
Certifico hasta el día 2023-10-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1-19-43-46-000

Fecha de Apertura: miércoles, 21 septiembre 2022

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LÍNDERS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Nro. 8 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.20 m – Lindera con calle planificada Av. 4.

Atras: 10.20 m – Lindera con lote 17 Mz. G

Derecho: 21.80 m – Lindera con lote 7 Mz. G.

Izquierdo: 21.80 m – Lindera con lote 9 Mz. G. área total 222.36m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 miércoles, 22 septiembre 2021	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	20 jueves, 12 mayo 2022	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 miércoles, 15 junio 2022	0	0
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3146 miércoles, 21 septiembre 2022	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2486 lunes, 18 septiembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La VENDEDORA dan en venta real y perpetua enajenación una PARTE del bien inmueble ya descrito a favor del COMPRADOR, consistente en el Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 41.723,01 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 71,46m – Sin especificación. ATRAS: 69,04m – Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + 47,66 + 16,37 + 11,72 + 33,29 + 20,31 + 32,59 + 73,00 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO DERECHO: 100,00m – Partiendo del frente hacia atrás más giro de 90° con 109,89 linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa + 14,27 linderando con calle pública mas giro de 85° con 11,26 linderando con propiedad de María Rita

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

Gamboa Reyes + 15,16 + 13,10 + 74,57 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO IZQUIERDO: 103,21m - Partiendo del frente hacia atrás con + 52,08 + 83,71 lindera con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : **OFICIOS RECIBIDOS**

[2 / 5] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-081 RESUELVE Artículo 1.- APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en el Lote 1 No.1-19-08-96-000, y Lote 2 No. 1-19-38-01-000 que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-INF-120420221206. Artículo 2.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamente entregar cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Artículo 3.- NOTIFICAR a través de la Secretaría Municipal al promotor de la Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, así como a las Direcciones Municipales de Avalúo, Catastros y Permisos Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y Planificación Estratégica, a fin que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 5] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS: Proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con claves catastrales en el LOTE 1 No.1190896000 (Ficha Registral No.76150 con un área de 10.000,00 m2) y LOTE 2 No.1193801000 (Ficha Registral No.77943 con un área de 41.723,01 m2), que cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No.MTA-DDPT-INF-120420221206. LOTES EN GARANTIA . LOTE F-09 DE 440,51M2. LOTE F-10 DE 229,54M2. LOTE F-12 DE 245,78M2. LOTE H DE 6679,73M2. LOTE J DE 1084,18M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

Registro de : **COMPRA VENTA**
[4 / 5] SUBDIVISION

Inscrito el: miércoles, 21 septiembre 2022

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 19 septiembre 2022**

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 3146

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7079

Folio Final : 0



SUBDIVISIÓN. Mediante Aprobación de Subdivisión Nro. SU-092022-000645; de fecha 07 de septiembre del 2022, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, APRUEBA la SUBDIVISIÓN del terreno de propiedad de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A., signado con la ficha Registral es la Nro. 80408, ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3" situado en el barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, quedando subdividido con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno signado con el Nro. 1 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.50 m – Lindera con calle planificada Av. 4 + 5.50m. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 18 Mz. C. COSTADO DERECHO: 16.50 m – Lindera con calle planificada 1. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 2 Mz. G. Área total 217.37 m2. Código catastral 1-19-43-39-000. Lote de terreno signado con el Nro. 2 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 17 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 01 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 03 Mz. G. Área total 220.00 m2. Código catastral 1-19-43-40-000. Lote de terreno signado con el Nro. 3 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 16 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 02 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 04 Mz. G. Área total 220.00 m2. Código catastral 1-19-43-41-000. Lote de terreno signado con el Nro. 4 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera lote 15 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 03 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 05 Mz. G. Área total 220.00 m2. Código catastral 1-19-43-42-000. Lote de terreno signado con el Nro. 5 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.40 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 10.40 m – Lindera con parte del lote 14 y 13 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 04 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con lote 06 Mz. G. Área total 208.00 m2. Código catastral 1-19-43-43-000. Lote de terreno signado con el Nro. 6 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 10.00 m – Lindera con parte del lote 12 y 13 Mz. C. COSTADO DERECHO: 20.00 m – Lindera con lote 05 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m – Lindera con propiedad particular. Área total 200.00 m2. Código catastral 1-19-43-44-000. Lote de terreno signado con el Nro. 7 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 18 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 6 Mz. G. Área total 222.36 m2. Código catastral 1-19-43-45-000. Lote de terreno signado con el Nro. 8 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 17 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 7 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 9 Mz. G. Área total 222.36 m2. Código catastral 1-19-43-46-000. Lote de terreno signado con el Nro. 9 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 16 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 8 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 10 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-47-000. Lote de terreno signado con el Nro. 10 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 15 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 9 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 11 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-48-000. Lote de terreno signado con el Nro. 11 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 4. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 14 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 10 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 12 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-49-000. Lote de terreno signado con el Nro. 12 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.50 m – Lindera con calle planificada Av. 4 + 5.50. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 13 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 11 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 18.30 m – Lindera con calle planificada 1. Área total 237.17 m2. Código catastral 1-19-43-50-000. Lote de terreno signado con el Nro. 13 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7.57 m – Lindera con calle planificada Av. 5 + 5.43 siguiendo su curvatura. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 12 Mz. G. COSTADO DERECHO: 18.30 m – Lindera con calle planificada 1. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 14 Mz. G. Área total 237.17 m2. Código catastral 1-19-43-51-000. Lote de terreno signado con el Nro. 14 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 11 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 13 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 15 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-52-000. Lote de terreno signado con el Nro. 15 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del

PAGINA
BLANCO

Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 10 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 14 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 16 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-53-000. Lote de terreno signado con el Nro. 16 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.00 m – Lindera con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 11.00 m – Lindera con lote 9 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 15 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 17 Mz. G. Área total 239.80 m2. Código catastral 1-19-43-54-000. Lote de terreno signado con el Nro. 17 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 8 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 16 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con lote 18 Mz. G. Área total 222.36 m2. Código catastral 1-19-43-55-000. Lote de terreno signado con el Nro. 18 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10.20 m – Lindera con calle planificada Av. 5. ATRÁS: 10.20 m – Lindera con lote 7 Mz. G. COSTADO DERECHO: 21.80 m – Lindera con lote 17 Mz. G. COSTADO IZQUIERDO: 21.80 m – Lindera con propiedad particular. Área total 222.36 m2. Código catastral 1-19-43-56-000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 septiembre 2023

Número de Inscripción : 2486

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5834

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un inmueble consistente en el Lote de terreno signado con el Nro. 8 de la Manzana "G" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3"; barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031351 certifico hasta el día 2023-10-24, la Ficha Registral Número: 81273.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PACINA
BLANCO



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 2 5 5 9 D U G L K Z W



PAGINA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRAR GENERAL



APellidos y Nombres: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 MAY 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ CIUDAD DE GUAYAS
 NÚMERO DEL TÍTULO: 1310518616

EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO VERA JOSE MANUEL GREGORIO
 APellidos y Nombres de la Madre: OREJUELA OREJUELA MIRIAM EVELINA
 Estado Civil: CASADO
 APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviniente: REYES PONCE LUISA ANA MARIA
 Lugar y Fecha de Emisión: MANTA 14 JUL 2021

CÓDIGO NACIONAL: 1310518616
 TIPO DADO: 01
 DOMINIO: 01
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0087220201<<<<<1310518616
 8305251M3107140ECU<SI<<<<<<<8
 ZAMBRANO<OREJUELA<<JOSE<JUVENAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - PRIMERA VOTA
ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL
 N° 51839984
 PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MONTECRISTI
 PARROQUIA: MONTECRISTI
 ZONA: 1
 JUNTA N° 0049 MASCULINO



CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
 El ciudadano que llena cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 3 del artículo 94 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Jose Luis
 R. PRESIDENTE DE LA JRV

Ramo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310518616

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES PONCE LUISA ARIANNA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Datos del Padre: ZAMBRANO VERA JOSE MANUEL GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OREJUELA OREJUELA MIRIAM ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 231-968-30997



231-968-30997

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES CALDERON LUIS MARCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE GUTIERREZ ALEXANDRA MARIBEL
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR
V1333V322X
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

F. Alvarez
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0454232145<<<<<1315335388
9410109F3212079ECU<SI<<<<<<<2
REYES<PONCE<<LUISA<ARIANNA<<<<

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

APELLIDOS REYES

CONDICIÓN CIUDADANA

REYES

PONCE

NOMBRES

LUISA ARIANNA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 OCT 1994

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

[Firma]

NUI.1315335388

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

045423214

FECHA DE VENCIMIENTO

07 DIC 2032

NAT/CAN

755057



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

[Firma]
P. PRESIDENTE DE LA JRV



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

REYES PONCE LUISA ARIANNA

Nº 87564954

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

SECCION: 2

JUNTA: 0005 FEMENINO



CCH: 1315335388

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315335388

Nombres del ciudadano: REYES PONCE LUISA ARIANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Datos del Padre: REYES CALDERON LUIS MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE GUTIERREZ ALEXANDRA MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-968-30962



235-968-30962

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 131225445-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE MENDOZA
FABIAN ZACARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA KATHERINE
DELGADO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE NAVARRETE GEORGE REMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ALAVA NEREIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-03





DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

PINARGOTE MENDOZA FABIAN
ZACARIAS

Nº 25723712

1312254459

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: BOLIVAR

PARROQUIA: CALCETA

ZONA: 1

JUNTA Nº. 0028 MASCULINO



CC Nº: 1312254459


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254459

Nombres del ciudadano: PINARGOTE MENDOZA FABIAN ZACARIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ZAMBRANO CECILIA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Datos del Padre: PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALAVA NEREIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 234-968-30934



234-968-30934

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000049979



20231308003P02090

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308003P02090						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312530551	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	003	P02090
------	----	----	-----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA

A FAVOR DE:

FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

K.V.



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, la señora: **GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA**, cedula de ciudadanía uno tres uno dos cinco tres cero cinco cinco guion uno (131253055-1), mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón de Bolívar, de tránsito por ésta ciudad de Manta; por sus propios derechos a quien en adelante llamaremos **“LA MANDANTE”** legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER GENERAL, contenida bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.** - Comparece la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312530551, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bolívar, Provincia de Manabí, por sus propios derechos en calidad de MANDANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312530551, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bolívar, Provincia de Manabí, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE, tiene a bien otorgar PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FABIAN ZACARÍAS PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312254459, de estado civil divorciado, en calidad de MANDATARIO, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: 1.- Proceda a dar en venta toda clase de vehículos de mi propiedad; reciba el dinero producto de la venta; suscriba el contrato de compraventa, reconozca firma rúbrica, ante cualquier Notaría del país. 2.- Para que adquiera a nombre de la mandante toda clase de vehículos, suscriba el contrato de compraventa, reconozca firma y rúbrica ante cualquier Notaría del país. 3.- Administre, compre, venda bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba las Escrituras Públicas de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Aceptación, Partición Judicial o Extrajudicial, Posesión Efectiva, Subdivisión, Rectificación medidas y linderos, Aclaratorias, resciliación o nulidad sobre los bienes de mi propiedad y los que a futuro adquiera ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; 4.- Para que represente a su mandante ante cualquier Institución pública o privada,



especialmente Municipios, Notarias, Registros de la Propiedad, Empresas de Servicios Básicos, pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario y/o presente cualquier documento público o privado. 5.- Para que acuda a las Agencias Nacionales de Tránsito, Agencias Municipales de Tránsito y a los Juzgados de Tránsito del país, Registro Mercantil, a fin de conseguir levantar las medidas cautelares y más gravámenes que pesen sobre los vehículos, Aduana, Servicio de Rentas Internas S.R.I., solicite certificado único vehicular y realice todo tipo de gestión sobre los vehículos de mi propiedad o cualquier otro tramite que requiera mi presencia. 6.- Para que represente en la Compraventa de bienes muebles e inmuebles a nombre de la mandante como son: casas, departamentos, edificios, embarcaciones, oficinas, terreno, vehículos y de más. 7.- Para que represente a su mandante ante cualquier instituciones financieras y Bancarias públicas o privadas, en especial Banco Pacífico, Banco Pichincha y Banco BIESS, pudiendo realizar cualquier tipo de solicitud, créditos, prestamos hipotecarios, transferencias de dinero, depósitos de dinero, retiros de dinero y tramites bancarios en general. 8.- Para que Realice a favor del mandante futuras escrituraciones de compraventa de bienes inmuebles de lotes de terreno. La Mandante faculta al Mandatario hacer en fin cuanto hiciere El Mandante, sin que nada le esté prohibido, concede pues al Mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y uno, cuarenta y dos; y, cuarenta y tres (Arts.41,42, 43) del Código de Orgánico General de Procesos y la de sustituir este Poder.

CLAUSULA TERCERA: AUTOCONTRATACIÓN.- La Mandante aprueba expresamente que, de ser el caso, el Mandatario adquiera a nombre de la mandante toda clase de vehículos y posteriormente pueda el mismo adquirirlos para sí, en calidad de comprador, de conformidad con el artículo 2048 del Código Civil.

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA. - La cuantía



por su naturaleza es indeterminada. - **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.**- El presente Poder General permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta cuando sea formalmente derogado o invalidado por la Mandante, y dicha derogación o invalidación haya sido notificada a el Apoderado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Ab. Lady Ponce Nugra, portador de la matrícula profesional número 13-2021-175 F.A - HASTA AQUÍ EL PODER GENERAL que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

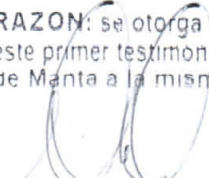

f) GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA
C.I. N° 131253055-1




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312530551

Nombres del ciudadano: PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALAVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-958-83251



231-958-83251

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE NAVARRETE GEORGE REIMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ALVA NERESIDA MARILIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
7113141121
TIPO SANGRE O+

DONANTE
NO DONANTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SOLVAY 27 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0288320654<<<<<1312530551
9201062F3206272ECU<NO<DONANTE3
PINARGOTE<MENDOZA<<GEMA<GRACIE

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA

PINARGOTE
MENDOZA
NOMBRES

GEMA GRACIELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 ENE 1992

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI ECUVAY

DALCETA

FECHA DEL TÍTULO

27 JUN 2022

SEXO

MUJER

NO DOCUMENTO

CONDICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO

06 ENE 1992

NATURAL

ECUADOR



NOI.1312530551

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
2 signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PAGINA
BLANCO